



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 15 de agosto de 2016

Señor:

Mg. VICTOR HUGO DURAN HERRERA
DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC

Presente.-

Con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 191-2016-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 054-2016-FIARN-CACC, de fecha 09 de agosto de 2016, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, hace llegar el Dictamen sobre casos especiales en el proceso de la implementación de la nueva malla; así como la nueva propuesta del cuadro de convalidaciones

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley Universitaria N° 30220, del Diseño Curricular, establece que cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. (sic.....)

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 009-94-CU del 04 de enero de 1994, se aprobó el Funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 029-98-CU del 15 de abril de 1998, resuelve ratificar el currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, que entró en vigencia a partir del Semestre Académico 1998-A y cuyo texto es de 45 páginas; y mediante Resolución Rectoral N° 303-2001-R del 31 de mayo de 2001, resuelve modificar la Resolución N° 029-98-CU solamente en el extremo correspondiente a los requisitos del cuadro de asignaturas y flujograma del currículo de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 050-2016-CF-FIARN de fecha 03 de marzo de 2016, se aprobó, con las modificaciones realizadas, el Perfil por Competencias del Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 149-2016-CF-FIARN de fecha 20 de junio de 2016, se aprobó, la Nueva Curricula del I al X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 054-2016-FIARN-CACC, de fecha 09 de agosto de 2016, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, hace llegar el Dictamen sobre casos especiales en el proceso de la implementación de la nueva malla; así como la nueva propuesta del cuadro de convalidaciones.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 15 de agosto de 2016, aprobaron que el curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental se compense con el curso de Geosistema de la antigua malla curricular, así como el curso de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales se compense con el curso de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la antigua malla curricular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR, que el curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental se compense con el curso de Geosistema de la antigua malla curricular, así como el curso de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales se compense con el curso de Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la antigua malla curricular, según el siguiente detalle:

CURSO DE LA NUEVA MALLA A COMPENSAR	CURSO DE LA ANTIGUA MALLA
Introducción a la Ingeniería Ambiental (EE111)	Geosistema (CH 109)
Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales (EE112)	Recursos Naturales y Áreas Protegidas (RN 108)

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.